

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL
ORO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspUBLICAS.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.
Adicionalmente, dispuso que: “*ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-SR-2024-1311-M, 2 de abril del 2024, la Dra. Julissa Elizabeth Vaca Romero, Directora del Centro de Salud B - Santa Rosa, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Aguja hipodérmica, 20 G, 1 pulgada - 1 1-2 pulgadas - Aguja hipodérmica, 20 G, 1 pulgada - 1 1-2 pulgadas; ADQUISICION DE Aguja hipodérmica, 23 G, 1 pulgada - 1*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

1-2 pulgadas - Aguja hipodérmica, 23 G, 1 pulgada - 1 1-2 pulgadas; ADQUISICION DE Bisturá N 21 - Bisturá N 21; ADQUISICION DE Catéter intravenoso 22 G con aletas - Catéter intravenoso 22 G con aletas; ADQUISICION DE Detergente enzimático - Detergente enzimático; ADQUISICION DE Equipo de venoclisis, 120 cm - 180 cm - Equipo de venoclisis, 120 cm - 180 cm; ADQUISICION DE Gasa con emulsión de petrolato, 10 cm x 10 cm - Gasa con emulsión de petrolato, 10 cm x 10 cm; ADQUISICION DE Gorro quirúrgico, plegable - Gorro quirúrgico, plegable; ADQUISICION DE Guantes de látex, talla mediano - Guantes de látex, talla mediano; ADQUISICION DE Guantes de látex, talla pequeño - Guantes de látex, talla pequeño; ADQUISICION DE Guantes de nitrilo, talla pequeño - Guantes de nitrilo, talla pequeño; ADQUISICION DE Guantes quirúrgicos N 6.5 - Guantes quirúrgicos N 6.5; ADQUISICION DE Guantes quirúrgicos N 7 - Guantes quirúrgicos N 7; ADQUISICION DE Guantes quirúrgicos N 7.5 - Guantes quirúrgicos N 7.5; ADQUISICION DE Jeringa 1 ml, 10 UI - 100 UI, 30 G, 5-16 pulgadas, aguja fija. - Jeringa 1 ml, 10 UI - 100 UI, 30 G, 5-16 pulgadas, aguja fija.; ADQUISICION DE Jeringa 10 ml, 21 G, 1 pulgada - 11 2 pulgadas - Jeringa 10 ml, 21 G, 1 pulgada - 11 2 pulgadas; ADQUISICION DE Jeringa 3 ml, 21 G, 1 1-2 pulgadas - 1 1-4 pulgadas - Jeringa 3 ml, 21 G, 1 1-2 pulgadas - 1 1-4 pulgadas; ADQUISICION DE Venda de gasa 3 pulgadas -7.5 - 7.7cm-9 m - 10 m - Venda de gasa 3 pulgadas -7.5 - 7.7cm-9 m - 10 m; ADQUISICION DE Venda de gasa 6 pulgadas -15 - 15.25 cm-9 m - 10 m - Venda de gasa 6 pulgadas -15 - 15.25 cm-9 m - 10 m; ADQUISICION DE Venda elástica, 3 pulgadas - Venda elástica, 3 pulgadas; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.724,11 (MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-SR-2024-1311-M, 2 de abril del 2024, la Dra. Julissa Elizabeth Vaca Romero, Directora del Centro de Salud B - Santa Rosa, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE Algodón hidrófilo, torundas, 1000 unidades - Algodón hidrófilo, torundas, 1000 unidades; ADQUISICION DE Bata manga larga, talla mediana -para uso del personal- - Bata manga larga, talla mediana -para uso del personal-; ADQUISICION DE Bisturá N 10 - Bisturá N 10; ADQUISICION DE Cinta química externa para esterilización a peróxido de hidrógeno, 19 mm -mas- 1 mm- - Cinta química externa para esterilización a peróxido de hidrógeno, 19 mm -mas- 1 mm-; ADQUISICION DE Esparadrapo de tela no tejida poliéster, en tubo seccionado - Esparadrapo de tela no tejida poliéster, en tubo seccionado; ADQUISICION DE Gasa autoadhesiva porosa de 15 cm x 10 m - 12 m - Gasa autoadhesiva porosa de 15 cm x 10 m - 12 m; ADQUISICION DE Gel antiséptico - Gel antiséptico; ADQUISICION DE Parafina - Parafina; ADQUISICION DE Tirillas de glicemia - Tirillas de glicemia; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.342,90 (MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSB-SR-2024-1311-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2024-CSB-SANTAROSA concluye: Por lo expuesto,

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

se solicita atender la reforma planteada para la Adquisición de dispositivos médicos de uso general para el Centro de Salud B Santa Rosa 2024:

Que se disminuye al PAC de los siguientes ítems: UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de aguja hipodérmica, 20 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgadas; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de aguja hipodérmica, 23 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgadas; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de bisturí N° 21; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de catéter intravenoso 22 G con aletas; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de detergente enzimático; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Equipo de venoclisis, 120 cm - 180 cm; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Gasa con emulsión de petrolato, 10 cm x 10 cm; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Gorro quirúrgico; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Guantes de látex; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Guantes de látex; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Guantes de nitrilo, talla pequeño; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Guantes quirúrgicos N° 6.5; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Guantes quirúrgicos N° 7; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Guantes quirúrgicos N° 7.5; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Jeringa 1 ml, 10 UI - 100 UI, 30 G, 5/16 pulgadas, aguja fija; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Jeringa 10 ml, 21 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgadas; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Jeringa 3 ml, 21 G, 1 1/2 pulgadas - 1 1/4 pulgadas; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Venda de gasa 3 pulgadas (7.5 - 7.7cm) /9 m - 10 m; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Venda de gasa 6 pulgadas (15 - 15.25 cm) /9 m - 10 m; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Venda elástica, 3 pulgadas, que corresponden a la partida 530826 Denominada “dispositivos médicos de uso general”, una disminución de \$ 1,724.11, se realizara en el primer cuatrimestre mediante ínfima cuantía, se realizan modificaciones del objeto de contratación, tipo de adquisición, CPC, cuatrimestre, unidad de medida, cantidad, valor unitario modificando el Plan Anual de Contratación.

Que, se incrementa al PAC de los siguientes ítems: UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Algodón hidrófilo, torundas, 1000 unidades; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Bata manga larga, talla mediana (para uso del personal); UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Bisturí N° 10; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Cinta química externa para esterilización a peróxido de hidrógeno, 19 mm - mas-- 1 mm; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Esparadrapo de tela no tejida poliéster, en tubo seccionado; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Gasa autoadhesiva porosa de 15 cm x 10 m - 12 m; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Gel antiséptico; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Parafina; UM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Tirillas de glicemia que corresponden a la partida 530826 Denominada “dispositivos médicos de uso general”, un incremento de \$ 1.342,90, quedando un valor restante de \$ 381,21 que se colocará como saldo NO PAC, se realizara en el primer cuatrimestre, mediante ínfima

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

cuantía, se realizan modificaciones del objeto de contratación, tipo de adquisición, CPC, cuatrimestre, unidad de medida, cantidad, valor unitario modificando el Plan Anual de Contratación.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0045-RA, del 19 de diciembre de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Julissa Elizabeth Vaca Romero, Directora del Centro de Salud B - Santa Rosa.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Aguja hipodérmica, 20 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgada - Aguja hipodérmica, 20 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgada	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	252	0,03200	8,06	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de agujas hipodérmicas, 20 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgada	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	252	0,03000	7,56	0,50
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Aguja hipodérmica, 23 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgada - Aguja hipodérmica, 23 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgada	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	96	0,03200	3,09	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de agujas hipodérmicas, 23 G, 1 pulgada - 1 1/2 pulgada	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	96	0,03000	1,68	1,41
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Bisturí N. 21	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	45	0,08000	3,60	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de bisturí N. 21	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	20	0,10000	2,00	1,60
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Escáfora intravenoso 22 G con alfiler	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	42	0,00000	42,00	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de escáfora intravenoso 22 G con alfiler	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	42	0,83000	35,30	7,30
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Desvendador manual	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	6	51,00000	318,00	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de desvendador manual	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	6	33,00000	198,00	120,00
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Jeringa de inyección, 120 cm - 80 cm - Equipos de inyección, 120 cm - 80 cm	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	285	0,28000	79,80	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de jeringas, 120 cm - 80 cm	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	200	0,24000	48,00	31,80
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Bata con cremallera	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	110	0,47000	51,70	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de Bata con cremallera de poliéster, 10 cm x 90 cm	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	110	0,38000	41,80	9,90
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Bata quirúrgica, desechable - Gorro quirúrgico, desechable	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	466	0,12000	55,92	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de Bata quirúrgica, desechable	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	350	0,09000	7,50	48,42
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Bata de U.Vec, talla mediana	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	2386	0,04000	95,44	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de Bata de U.Vec, talla mediana	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	23	3,70000	85,10	9,14
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Bata de U.Vec, talla pequeña	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	1206	0,05000	60,30	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de Bata de U.Vec, talla pequeña	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	12	3,70000	44,40	15,90
330026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICIÓN DE Bata de U.Vec, talla pequeña	Bien	Catálogo Electrónico	52201091C1		Unidad	4000	0,10000	400,00	330026	Depositos médicos de uso general	UN CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA, Adquisición de Bata de U.Vec, talla pequeña	Bien	Infima cuantía	52201091	C1	Unidad	60	3,80000	228,00	172,00

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resacas para Apticos N 6.5 para Apticos N 6.5	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	PAR	491	0,36000	76,76	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resacas para Apticos N° 6.5	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Par	450	0,3400	153,00	23,76															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resacas para Apticos N 7 para Apticos N 7	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	PAR	3540	0,35000	714,00	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resacas para Apticos N° 7	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Par	800	0,3400	272,00	442,00															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resacas para Apticos N 7.5 para Apticos N 7.5	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	PAR	358	0,35000	125,30	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resacas para Apticos N° 7.5	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Par	350	0,3400	119,00	6,30															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resaca 1 ml. 10 UL. 100 UL. 30 GL. 5. 16 pulgadas. apta fija	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	Unidad	11115	0,08600	955,89	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resaca 1 ml. 10 UL. 100 UL. 30 GL. 5. 16 pulgadas. apta fija	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	4000	0,1000	400,00	555,89															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resaca 10 ml. 21 GL. 11.2 pulgadas - Resaca 10 ml. 21 GL. 11.2 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	Unidad	847	0,08000	67,76	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resaca 10 ml. 21 GL. 11.2 pulgadas - 11.2 pulgadas	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	847	0,0800	67,76																
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resaca 3 ml. 21 GL. 11.4 pulgadas - Resaca 3 ml. 21 GL. 11.2 pulgadas - 11.4 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	Unidad	3590	0,07000	251,30	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resaca 3 ml. 21 GL. 11.2 pulgadas - 11.4 pulgadas	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	3590	0,0600	214,50	36,80															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resaca de gas 3 pulgadas - 7.5cm 9 m - 10 m	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	Unidad	180	0,54000	97,20	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resaca de gas 3 pulgadas (7.5 - 7.5cm) 9 m - 10 m	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	95	0,8000	76,00	21,20															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resaca de gas 6 pulgadas - 15 - 15.25 cm 9 m - 10 m	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	Unidad	127	0,54000	68,58	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resaca de gas 6 pulgadas (15 - 15.25 cm) 9 m - 10 m	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	48	1,2000	57,60	10,98															
330626	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE Resaca clínica, 3 pulgadas	Bien	Catálogo Electrónico	352901091C1	Unidad	45	0,40000	18,00	330626	Dispositivos médicos de uso general	IM CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Resaca clínica, 3 pulgadas	Bien	Infinita cantidad	352901091	C1	Unidad	20	0,8500	17,00	1,00															
																			372411																	

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Aparatos de inhalación de vapor, toraxales, 1000 unidades - Aparatos de inhalación de vapor, toraxales, 1000 unidades	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	15	9,0000	135,00	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Aparatos de inhalación de vapor, toraxales, 1000 unidades	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	15	9,1000	136,50	1,50
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Bata manga larga, talla mediana para uso del personal - Bata manga larga, talla mediana para uso del personal	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	735	1,1500	845,25	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Bata manga larga, talla mediana para uso del personal	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	735	1,2300	896,70	51,45
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Bisturí N° 10 - Bisturí N° 10	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	38	0,0600	2,28	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Bisturí N° 10.	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	38	0,1000	3,80	0,76
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Caja química interna para esterilización a presión de hidrogeno, 19 mm espesor - Caja química interna para esterilización a presión de hidrogeno, 19 mm espesor - 1 mm	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	2	2,3000	4,60	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Caja química interna para esterilización a presión de hidrogeno, 19 mm espesor - 1 mm	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	2	42,0000	84,00	71,14
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Esporador de tela no tejida - Esporador de tela no tejida	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	8	29,1500	233,20	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Esporador de tela no tejida	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	8	30,0000	240,00	6,80
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Enea autoadhesiva - Enea autoadhesiva	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	15	9,0000	135,00	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Enea autoadhesiva para 15 cm x 10 cm x 2 m	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	15	15,0000	225,00	180,00
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Filtro antiséptico - Filtro antiséptico	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	90	3,3000	297,00	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Filtro antiséptico	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	90	13,0000	1.170,00	873,00
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Parafina - Parafina	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Libra	40	0,7000	28,00	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Parafina	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Libra	90	17,0000	510,00	82,00
33026	Depositos médicos de uso general	ADQUISICION DE Tiras de glicemia - Tiras de glicemia	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	1	Unidad	255	2,2000	561,00	33026	Depositos médicos de uso general	1M CENTRO DE SALUD B SANTA ROSA Adquisición de Tiras de glicemia	Bien	Infirma cuantía	352901094	1	Unidad	250	0,6000	150,00	76,05
										1.342,90												

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP

www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: julissa.vaca@iess.gob.ec, alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0063-R

Machala, 03 de abril de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo
TECNOLÓGO EN INFORMÁTICA

Referencias:

- IESS-CSB-SR-2024-1311-M

Anexos:

-
-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_actualizado_(1)0465200001712071716.xls
- 2__validación_de_existencia_iess-uppo-2024-0115-m0654364001712071715.pdf
- 2__gad-p03-s01-f06_estudio_mercado-generico-signed-signed0189087001712071715.pdf
-
-s01-f05_estudio_de_mercado_-_infima_cuantia-signed-signed06863550017120097320733291001712071714.pdf
- iess-csb-sr-2024-1256-m_(1)0843459001712071716.pdf
- 1_1__gad-p03-s01-f07_generar_tdrs_esp_tecnicas_(1)-signed-signed0247470001712071714.pdf
-
gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actual_dispositivos-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Brainer Rooselvet Blacio Castillo
Oficinista

Señorita Licenciada
Vanessa Alexandra Pastor Orellana
Enfermero/a 3